

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

NUMERO 3240.

Resolución No. 3240, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, a la señorita Francisca Veras Díaz.— Gaceta Oficial No. 7588. del 30 de julio de 1953.

Resolución No. 3241, del Congreso Nacional, que aprueba la donación de una faja de terreno del Estado a la Común de Baní.— Gaceta Oficial No. 7597, del 22 de agosto de 1953.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3241

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el Contrato suscrito el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la Común de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo, por medio del cual el primero hace donación al Ayuntamiento de la